ENTIDAD:	MUNICIPIO DE CUBARÁ
DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
PRESUPUESTO OFICIAL:	CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS ($119,988,820) M/CTE
MODALIDAD DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	**"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM), PARA LA OPERACIÓN Y MOVILIDAD DEL PARQUE AUTOMOTOR QUE REALIZA MANTENIMIENTO A LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ"**
FECHA:	ENERO DE 2024

INTRODUCCIÓN

La presente Ficha Técnica se formula y contiene los requisitos establecidos en el artículo 22.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y hace parte integral del proyecto cuyo objeto **"CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ"** Para mayor facilidad de interpretación la información contenida en esta ficha técnica ha sido clasificada de la siguiente manera:

Ítem	**Descripción Técnica del Servicio**	Suministro de Combustible diésel
1	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Combustible diésel
	Clasificación UNSPSC	15101505
	Unidad	Galón
	Descripción General	El ACPM corresponde a una mezcla de hidrocarburos entre diez y veintiocho átomos de carbono que se utiliza como combustible de motores diésel y se obtiene por destilación directa del petróleo. Las propiedades de este combustible deberán ajustarse a las especificaciones establecidas en la Resolución 068 del 18 de enero de 2001 de los ministerios del Medio Ambiente y Minas y Energía y las disposiciones que la modifiquen o deroguen. Este producto puede contener pequeñas cantidades de aditivos que permitan mejorar las condiciones de su desempeño y una sustancia química, llamada marcador, que permita obtener información sobre la procedencia del combustible sin que implique modificación en la calidad del producto. Está diseñado para utilizarse como combustible en motores tipo Diésel de automotores de trabajo medio y pesado que operan bajo condiciones de alta exigencia en vías y carreteras del país,

		o para generar energía mecánica y eléctrica, y en quemadores de homos, secadores y calderas.
	Entrega	El Proveedor debe entregar el combustible en la Estación de servicio y deberá registrar el suministro del combustible en una planilla de control de entrega, la cual debe indicar: 1. Fecha y Hora. 2. Nombre del supervisor que realizó la solicitud. 3. Información del vehículo o maquinaria a quien va dirigido el combustible. 4. Cantidad de Galones despachados.
	Patrones de desempeños mínimos	Debe reunir las condiciones técnicas exigidas en la norma NTC- 1438
	Cantidad	Galón

Para el desarrollo y ejecución del objeto, corresponde al contratista:

- Desarrollar las actividades dentro del plazo establecido.
- El contratista deberá entregar los siguientes soportes mensuales para su respectivo pago: 1. Informe de actividades mensual. 2. Pago de las obligaciones frente al Sistema de seguridad social. 3. Cuenta de cobro o factura electrónica de venta. 4. Certificación Bancaria. Atentamente.

JOSÉ LEONARDO ARAQUE CONTRERAS
Secretario de Planeación y Obras Públicas

Proyectó: Jerson Andrés Calderón Frasco
Profesional De Apoyo Sec. Planeación Y Obras Públicas